

Recibi original
14/01/26
Israel Solís Díaz

Ciudad de México, Tlalpan 14 de enero de 2026.
Oficio Número: DGODU/0043/2026.
Asunto: Invitación Restringida a cuando menos
Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2026.

Bulding Game, S.A. de C.V.
Bellavista 539 D 33, Col. Casa Blanca,
Alcaldía Iztapalapa, CDMX C.P. 09860

At'n: C. Israel Solís Díaz
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado A, Fracción I, 24 inciso B), 25 Apartado a) 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo la Alcaldía Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial No. 1472 de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2024; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2025**, Referente a la: "**Supervisión para los Trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento de Vialidades Secundarias en la (Zona I), en el Ajusco Medio y en la Zona Alta (Zona IV) de la Alcaldía Tlalpan.**", en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado.

Lo anterior los recursos fueron autorizados y correspondiente a la PRE-INVERSIÓN por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/DGPPCEG/8085/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025**.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84 PB, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La aceptación de la Invitación por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes a más tardar el **15 de enero de 2026**.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el **15, 16 y 19 de enero de 2025**.

Horario: **10:00 a 13:00** horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concursos son los siguientes:

- a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC. Domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma y deberá contener los datos de la ficha del depósito, numero de transferencia, fecha, nombre de la institución bancaria nacional, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), nombre del beneficiario Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan y la razón social de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la CDMX.
- c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.
- e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**
- f) La forma de pago será conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, deberán de asistir con los requisitos solicitados a la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 para su revisión y posteriormente asistir a la Subdirección de Tesorería que se encuentra en la Dirección General de Administración y Finanzas en calle Moneda S/No., esquina Callejón Carrasco Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan en un horario de 9:00 a 14:00 horas para que se les proporcione la línea de captura y posterior a esta deberán de efectuar el pago correspondiente dentro del periodo comprendido para la venta de bases. La obtención de la línea de captura para la compra de bases, no se admitirá para la inscripción al procedimiento, si esta no es pagada dentro del periodo de venta de bases. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las instituciones bancarias para el pago para adquirir las bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes**, la empresa deberán entregar el comprobante original del pago y todos los documentos solicitados en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos para la entrega de la documentación del la invitación, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo y horario de la convocatoria, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.
- g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$28,353.60** (Veintiocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N) a favor de la Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita a la obra:

Fecha y hora: **NO APLICA**

Junta de aclaraciones

Fecha y hora: **23 de enero de 2026. A las 10:00 hrs.**

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la

Propuesta Económica.

Fecha y hora: **29 de enero de 2026. A las 10:00 hrs.**

Fallo del concurso

Fecha y hora: **05 de febrero de 2026. A las 15:00 hrs.**

Fecha probable de Inicio y Término de los Trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **10 de febrero de 2026.**

La fecha de terminación el día **20 de mayo de 2026.**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: **100 días naturales.**

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.


Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

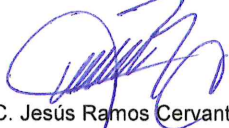
Atentamente


Mtra. Alma Karen García Vargas
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

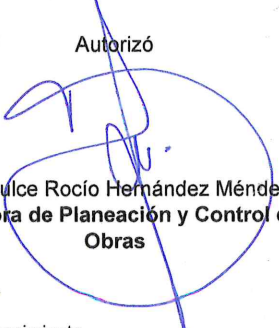
Elaboró


C. Aaron Alejandro Martínez Álvarez
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó


C. Jesús Ramos Cervantes
Subdirector de Proyectos de
Construcción de Obras

Autorizó


L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
Directora de Planeación y Control de
Obras

c.c.p L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez. - Directora de Planeación y Control de Obras. - Para su conocimiento.
C. Jesús Ramos Cervantes. - Subdirector de Proyectos de Construcción de Obras. - Para su conocimiento
Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo - Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan. - Para su conocimiento

Recabi original

14 Enero 2026

Eduardo Cano Vargas

Grupo Efem, S.A. de C.V.

Tulipán 35, Col. Ciudad Jardín,
Alcaldía Coyoacán, CDMX C.P. 04370

Ciudad de México, Tlalpan 14 de enero de 2026.

Oficio Número: DGODU/0041/2026.

Asunto: Invitación Restringida a cuando menos
Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2026.

At'n: C. Eduardo Cano Vargas
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado A, Fracción I, 24 inciso B), 25 Apartado a) 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo la Alcaldía Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial No. 1472 de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2024; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2025**, Referente a la: "**Supervisión para los Trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento de Vialidades Secundarias en la (Zona I), en el Ajusco Medio y en la Zona Alta (Zona IV) de la Alcaldía Tlalpan.**", en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado.

Lo anterior los recursos fueron autorizados y correspondiente a la PRE-INVERSIÓN por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/DGPPCEG/8085/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025**.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84 PB, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La aceptación de la Invitación por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes a más tardar el **15 de enero de 2026**.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el **15, 16 y 19 de enero de 2025**.

Horario: **10:00 a 13:00 horas**.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concursos son los siguientes:

a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC. Domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma y deberá contener los datos de la ficha del depósito, numero de transferencia, fecha, nombre de la institución bancaria nacional, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), nombre del beneficiario Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan y la razón social de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la CDMX.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

f) La forma de pago será conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, deberán de asistir con los requisitos solicitados a la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 para su revisión y posteriormente asistir a la Subdirección de Tesorería que se encuentra en la Dirección General de Administración y Finanzas en calle Moneda S/No., esquina Callejón Carrasco Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan en un horario de 9:00 a 14:00 horas para que se les proporcione la línea de captura y posterior a esta deberán de efectuar el pago correspondiente dentro del periodo comprendido para la venta de bases. La obtención de la línea de captura para la compra de bases, no se admitirá para la inscripción al procedimiento, si esta no es pagada dentro del periodo de venta de bases. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las instituciones bancarias para el pago para adquirir las bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes**, la empresa deberán entregar el comprobante original del pago y todos los documentos solicitados en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos para la entrega de la documentación del la invitación, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo y horario de la convocatoria, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$28,353.60** (Veintiocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N) a favor de la Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita a la obra:

Fecha y hora: **NO APLICA**

Junta de aclaraciones

Fecha y hora: **23 de enero de 2026. A las 10:00 hrs.**

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la

Propuesta Económica.

Fecha y hora: **29 de enero de 2026. A las 10:00 hrs.**

Fallo del concurso

Fecha y hora: **05 de febrero de 2026. A las 15:00 hrs.**

Fecha probable de Inicio y Término de los Trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **10 de febrero de 2026.**

La fecha de terminación el día **20 de mayo de 2026.**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: **100 días naturales.**

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

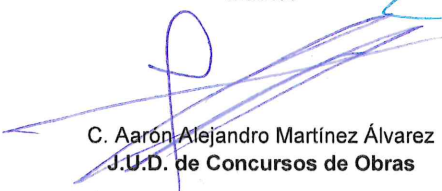
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.


Atentamente


Mtra. Alma Karen García Vargas
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró


C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó


C. Jesús Ramos Cervantes
Subdirector de Proyectos de
Construcción de Obras

Autorizó


L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
Directora de Planeación y Control de
Obras

c.c.p L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez. - Directora de Planeación y Control de Obras. - Para su conocimiento.
C. Jesús Ramos Cervantes. - Subdirector de Proyectos de Construcción de Obras. - Para su conocimiento
Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo -Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan. - Para su conocimiento

14/enero/26
Recibi original
Maximiliano Ruiz Garcia

Ciudad de México, Tlalpan 14 de enero de 2026.
Oficio Número: DGODU/0042/2026.
Asunto: Invitación Restringida a cuando menos
Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2026.

Circulo Arquitectura Integral, S.A. de C.V.
Debbusy 4409 Int A-205, Col. Guadalupe Victoria,
Alcabía Gustavo A. Madero, CDMX C.P. 07790

At'n: C. Verónica Sánchez Olguín
C. Maximiano Ruiz García
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado A, Fracción I, 24 inciso B), 25 Apartado a) 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo la Alcabía Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial No. 1472 de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2024; la Alcabía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2025**, Referente a la: "**Supervisión para los Trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento de Vialidades Secundarias en la (Zona I), en el Ajusco Medio y en la Zona Alta (Zona IV) de la Alcabía Tlalpan.**", en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado.

Lo anterior los recursos fueron autorizados y correspondiente a la PRE-INVERSIÓN por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/DGPPCEG/8085/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025**.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84 PB, Col. Centro de Tlalpan, Alcabía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La aceptación de la Invitación por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes a más tardar el **15 de enero de 2026**.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el **15, 16 y 19 de enero de 2025**.

Horario: **10:00 a 13:00** horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concursos son los siguientes:

a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC. Domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma y deberá contener los datos de la ficha del depósito, numero de transferencia, fecha, nombre de la institución bancaria nacional, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), nombre del beneficiario Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan y la razón social de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la CDMX.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

f) La forma de pago será conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, deberán de asistir con los requisitos solicitados a la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 para su revisión y posteriormente asistir a la Subdirección de Tesorería que se encuentra en la Dirección General de Administración y Finanzas en calle Moneda S/No., esquina Callejón Carrasco Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan en un horario de 9:00 a 14:00 horas para que se les proporcione la línea de captura y posterior a esta deberán de efectuar el pago correspondiente dentro del periodo comprendido para la venta de bases. La obtención de la línea de captura para la compra de bases, no se admitirá para la inscripción al procedimiento, si esta no es pagada dentro del periodo de venta de bases. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las instituciones bancarias para el pago para adquirir las bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes**, la empresa deberán entregar el comprobante original del pago y todos los documentos solicitados en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos para la entrega de la documentación del la invitación, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo y horario de la convocatoria, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$28,353.60** (Veintiocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N) a favor de la Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita a la obra:

Fecha y hora: **NO APLICA**

Junta de aclaraciones

Fecha y hora: **23 de enero de 2026. A las 10:00 hrs.**

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la

Propuesta Económica.

Fecha y hora: **29 de enero de 2026. A las 10:00 hrs.**

Fallo del concurso

Fecha y hora: **05 de febrero de 2026. A las 15:00 hrs.**

Fecha probable de Inicio y Término de los Trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **10 de febrero de 2026.**

La fecha de terminación el día **20 de mayo de 2026.**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: **100 días naturales.**

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.


Atentamente


Mtra. Alma Karen García Vargas
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró


C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó


C. Jesús Ramos Cervantes
Subdirector de Proyectos de
Construcción de Obras

Autorizó


L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
Directora de Planeación y Control de
Obras

c.c.p L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez. - Directora de Planeación y Control de Obras. - Para su conocimiento.
C. Jesús Ramos Cervantes. - Subdirector de Proyectos de Construcción de Obras. - Para su conocimiento
Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo -Titular del Órgano Interno de Control en la Alcabía Tlalpan. - Para su conocimiento